

MONCADA



FOTO PEIRÓ

Piden los vecinos que el Ayuntamiento admita las alegaciones presentadas.

Relacionado con la urbanización del polígono industrial

LA AA.VV. de Masías recurre contra un edicto publicado por el Ayuntamiento

La Asociación de Vecinos de Masías ha interpuesto un recurso de reposición contra el edicto publicado por el Ayuntamiento de Moncada en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 267, de fecha 9-11-90, referido a la aprobación inicial por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 24 de octubre de 1990, del proyecto de urbanización del Polígono Industrial Moncada II (2.ª fase).

Los argumentos presentados por esta asociación se refieren, en primer lugar, al acuerdo plenario: "El acuerdo plenario se adoptó el 24 de octubre de 1990, sin embargo, no había aparecido publicada en el DOGV, todavía, la resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo sobre la aprobación definitiva de la modificación número 1 del PGOU. Por consiguiente, no sólo no había entrado en vigor la publicación del citado planeamiento, sino que ni siquiera se había publicado el anuncio de información pública y, por tanto, se ha producido una vulneración de los derechos de los administrados", declaran.

Esta asociación considera, en el recurso interpuesto, que "el Ayuntamiento, sin notificar la estimación o no de sus alegaciones u observaciones a tales documentos urbanísticos-ambientales, procede aun antes de entrar en vigor el planeamiento modificado y ello —afirman— constituye un claro defecto de procedimiento que implica nulidad, con vulneración patente y palpable de los derechos de adminis-

trados al proceder a la ejecución de una ley sin que haya entrado en vigor la misma".

"En consecuencia —añaden— cabe derivar de ello responsabilidades penales, civiles o en el orden administrativo del funcionario o técnico que no haya informado de la nulidad de tal resolución, o de los miembros de la corporación que hubieran votado a favor, en caso de discordancia con el técnico municipal".

El segundo argumento va referido al ámbito del proyecto referido, según declaran, "a una superficie de terrenos sobre los que se han iniciado obras de ejecución de una mínima infraestructura sin que conste a esta asociación que se haya abierto expediente sancionador por infracciones urbanísticas a la entidad promotora. Se ha iniciado la ejecución de obras en terrenos calificados como no urbanizables, aunque, en la actualidad, el citado plan haya variado su calificación y clasificación de modo irregular mediante una modificación cuando ello implica una auténtica y necesaria revisión".

Estas circunstancias han llevado a la Asociación de Vecinos de Masías a impugnar, mediante recurso de alzada ante el conseller de Obras Públicas, la aprobación definitiva del proyecto de modificación del PGOU.

"Exigimos la aplicación de las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse del patrimonio de los funcionarios que informaran

favorablemente, así como de los concejales que votaran a favor de la aprobación del proyecto de urbanización", manifiesta la asociación de Masías.

Además, esta asociación vecinal considera que el proyecto urbanizador "carece del plan de vigilancia medioambiental o la depuración de aguas residuales, así como de la confección de las ordenanzas sobre vertidos industriales a la red de alcantarillado, ordenanzas municipales sobre intensidad acústica de las instalaciones industriales y los medios para evitar su propagación".

Solicitud

La Asociación de Vecinos de Moncada solicita al Ayuntamiento de Moncada que las alegaciones referidas a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial II (2.ª fase) sean admitidas y que se declare nulo el acuerdo adoptado. También, solicitan que sea suspendida la elaboración y aprobación del citado proyecto hasta no ser firmes la declaración de impacto ambiental y la modificación del PGOU y, en caso contrario —señalan— "se pongan los medios preventivos de garantía para exigir las responsabilidades oportunas por la ejecución de obras urbanizadoras e instalación de actividades industriales en la zona, sin disponer de correcto apoyo técnico y legal".